

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

<i>CONCEPTO</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre 2017</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre 2016</i>
<i>Bancos</i>	<i>2,428.9</i>	<i>4,334.1</i>
<i>Inversiones en Instituciones Financieras</i>	<i>1,117.5</i>	<i>14,632.2</i>
<i>Total</i>	<i>3,546.4</i>	<i>18,966.3</i>

Inversiones financieras a corto plazo

Cuenta de Inversión	Saldo al 31 diciembre 2017	Saldo al 31 diciembre 2016
Banorte 919	82.1	6,577.9
Cuenta Santander 005	0.0	8,054.3
Cuenta Banorte 043	1,035.4	0.0
Total	1,117.5	14,632.2

El saldo en bancos al 31 de diciembre 2017 está conformado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo al 31 diciembre 2017	Saldo al 31 diciembre 2016
Cuenta Santander 00-5	0.0	2,535.6
Cuenta Banorte 161	1,649.8	803.4
Cuenta Banorte 539	0.0	121.2
Cuenta Banorte 184	0.0	873.9
Cuenta Banorte 899	48.7	0.0
Cuenta Banorte 642	730.4	0.0
Total	2,428.9	4,334.1

Derecho a recibir Efectivo o Equivalentes

<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre 2017</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre 2016</i>
Contra recibos Pendientes de Pago del GEM	2,689.9	0.0
Autorización de Pago GEM PAD 2015	0.0	1,201.7
Autorización de Pago GEM PAD 2016	0.0	14,600.0
Gustavo Peña Sánchez		1.0
Servicio de Administración Tributaria		40.2
Autorización de Pago GEM PAD 2017	13,260.0	0.0
Total	15,950.0	15,842.9

Bienes Disponibles Para Su Transformación O Consumo (Inventarios)

El Organismo no presentó bienes disponibles para su transformación durante el ejercicio 2017.

Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso

Los Bienes Muebles e Inmuebles se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2017, este rubro se integra como sigue:

	<u>VALOR HISTORICO</u>	<u>REVALUACIÓN</u>	<u>VALOR REVALUO</u>
INVERSIÓN			
Edificios no habitacionales	7,000.00	0.0	7,000.0
Equipo de oficina	915.4	97.4	1,012.8
Equipo de computo	1,573.6	7.6	1,581.2
Vehículos y equipo de transporte	2,262.9	8.5	2,271.4
Total Inversión	<u>11,751.9</u>	<u>113.5</u>	<u>11,865.4</u>

Depreciación

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre 2017 aplicando a cada rubro de activo, los montos que se detallan a continuación:

Tasa de depreciación Aplicadas

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

Estimaciones y Deterioros

Durante el ejercicio 2017 no se determinaron estimaciones para cuentas incobrables o estimación de inventarios.

Otros Activos

Durante el mes de diciembre del ejercicio 2017 no se generaron otros activos en la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre 2017, este rubro se integra como sigue:

a) Cuentas por pagar a corto plazo

Cuenta	2017 Importe	2016
2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	413.2	349.5
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	<u>13,811.5</u>	<u>20,969.0</u>
Total	14,224.7	21,318.5

b) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos sobre la renta por Sueldos y salarios	137.5
Otros	<u>275.7</u>
Total	413.2

c) Otras Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	Importe	Antigüedad saldos	de
Cuentas por pagar a corto plazo al GEM	65.0	60 días	
Otros	32.3	30 días	
PAD 2017	13,714.2	60 DÍAS	
TOTAL	13,811.5		

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Los ingresos por los subsidios son reconocidos en el ejercicio al que fueron asignados. La aplicación de dicho presupuesto se registra en los distintos capítulos de egresos autorizados en el presupuesto anual. El subsidio pendiente de recibir se registra como una cuenta por cobrar y como un pasivo a corto plazo, el presupuesto ejercido no pagado a la fecha del cierre del periodo.

a) Ingresos por participaciones, Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Se recabó la cantidad de 32 millones 281.8 miles de pesos, por concepto de subsidio y transferencias.

Ejercido Gasto Corriente	16,681.8
Ejercicio Gasto de Inversión	15,600.0
Total	32,281.8

b) Otros Ingresos y Beneficios varios

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Ingresos financieros	207.4
Cuotas 5 al millar	4,771.3
Otros ingresos	10.1
Donativos	4,564.1
Total	<u>9,552.9</u>

Gastos y Otras Pérdidas

Las depreciaciones del ejercicio 2017, por un importe de 515.8 miles de pesos.

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el ejercicio fiscal 2017, el patrimonio de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sufrió modificaciones por afectación a resultados de ejercicios anteriores por un importe de 11,000.9 miles de pesos.

J A P E M

Junta de Asistencia Privada del Estado de México
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		56,059.4
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		0.0
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		14,224.7
Productos de Capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos	14,224.7	
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		41,834.7

Junta de Asistencia privada del Estado de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		53,439.8
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		15,907.9
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	15,907.9	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		515.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	515.8	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		38,047.7

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Junta de Asistencia Privada del Estado de México CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES (Miles de Pesos)		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	55,107.4	61,660.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	1,667.6	1,336.2
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		413.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	15,014.2	16,547.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,917.7	7,459.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.1
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,000.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,125.8
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	1,465.6	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	13,260.0	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	874.4	15,600.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<u>15,907.9</u>	<u>16,178.2</u>
	<u>110,214.8</u>	<u>123,320.6</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	-952.0	-7,349.6
Ley de Ingresos Devengado	2,689.9	14,600.0
Ley de Ingresos Recaudado	53,369.5	54,409.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	16,681.8	18,296.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,917.7	7,459.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	15,907.9	16,178.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	15,600.0	15,600.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,125.9
	<u>110,214.8</u>	<u>123,320.6</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, y tiene por objeto el cuidado, fomentó, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada dentro del territorio Estatal. Fungir como órgano promotor del desarrollo de la Asistencia Privada, respaldando y apoyando el trabajo profesional, eficiente y desinteresado de las organizaciones que se constituyan como Instituciones de Asistencia Privada. Las personas que viven en situación de extrema pobreza.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, obtiene recursos por concepto de Subsidio proporcionado por el Gobierno Estatal, así como ingresos propios obtenidos de las IAP, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Segundo artículo 14 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México. Como un Organismo sin fines de lucro.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Las personas que viven en situación de extrema pobreza, los niños, ancianos que sufren desamparo y abandono, las miles de mujeres que día a día enfrentan la violencia, la discriminación y menoscabo a su dignidad física y moral, son una realidad ante la cual no podemos mostrar indiferencia; a causa de dicha problemática que tiene la sociedad vulnerable, surgen las Instituciones de Asistencia Privada, por tal motivo la Junta de Asistencia privada es el Organismo encargado de regular y albergar dichas instituciones en el Estado de México.

CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México; se creó mediante decreto de Ley en fecha 13 de junio de 2001, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 22 inciso B, fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México; y en mérito de lo expuesto ha tenido a bien expedir de acuerdo al Reglamento Interior de la Junta de Asistencia privada del Estado de México; y en mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir de acuerdo al Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 3 de noviembre de 2008, y el Manual de Organización de la Junta de Asistencia privada del Estado de México publicado en gaceta de Gobierno el 9 de noviembre del año 2008.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

FORMA DE GOBIERNO:

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México está integrada de la siguiente manera:

Un Presidente (a)

Cinco Vocales del sector público estatal que serán los titulares de las Secretarías General de Gobierno, Finanzas y Salud y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Desarrollo Social, así como un integrante asociado del Sector Público Federal a quien se convocará a participar en todas las sesiones que celebre la Junta de Asistencia Privada del Estado de México con derecho a voz pero sin voto.

Seis vocales que serán, designados por las instituciones, quienes podrán ser o no patronos de éstas y se designarán de acuerdo a la función predominante prestada por la institución atendiendo a los siguientes rubros:

- Médico
- Educación
- Para personas con discapacidad
- Para ancianos
- Para niños y adolescentes
- Para Desarrollo Social

a) Objetivo Social

La Junta de Asistencia Privada tiene por objeto Fungir como órgano promotor del Desarrollo de la Asistencia Privada, respaldando y apoyando el trabajo profesional, eficiente y desinteresado de las organizaciones que se constituyan como Instituciones de Asistencia Privada.

b) Principal Actividad

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta de Asistencia Privada del Estado de México tendrá las siguientes:

Obligaciones:

- Establecer las políticas generales en materia de asistencia privada
- Promover la creación de Instituciones de Asistencia Privada y fomentar su desarrollo;
- Establecer, operar, actualizar y difundir el registro de Instituciones de Asistencia Privada del estado de México.
- Promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales, a favor de las instituciones, sin perjuicio de que las Instituciones de Asistencia Privada lo soliciten directamente;
- Desarrollar programas de capacitación y profesionalización del personal de la de la Junta de Asistencia Privada y de las Instituciones;
- Evaluar periódicamente el desempeño de personal de la de la Junta de Asistencia Privada y de las Instituciones;
- Certificar anualmente a cada una de las Instituciones de Asistencia Privada en base del cumplimiento o no de su objetivo;
- Aprobar el programa general de trabajo anual y el presupuesto de la Junta de Asistencia Privada.

Atribuciones

- Expedir sus normas internas de operación;
- Autorizar la creación, transformación, fusión y extinción de las Instituciones.

Registrar los presupuestos de Ingresos y Egresos y de Inversiones en Activos Fijos de las Instituciones, así como sus modificaciones;

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 01 enero al 31 de diciembre 2017

d) Régimen Jurídico

La Institución ha sido creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México.

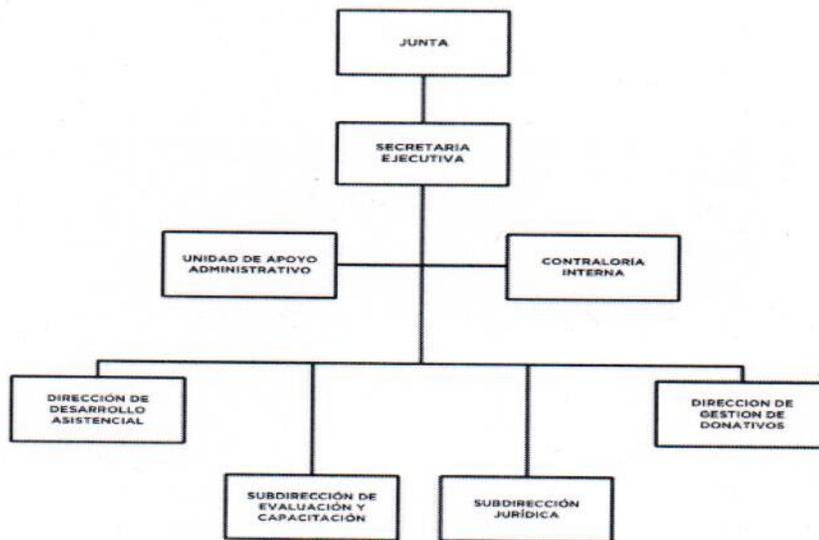
e) Consideraciones fiscales del ente.

Se realiza el registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Persona Moral con fines no lucrativos, como retenedor de Impuestos sobre salarios y sobre sueldos asimilados a salarios por lo que el Organismo se encuentra obligado a presentar declaraciones provisionales del Impuesto sobre la Renta por dichas retenciones, declaración anual de sueldos y salarios.

f) Estructura Orgánica Básica

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

ORGANIGRAMA



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Durante el ejercicio, el Organismo no participó como fideicomitente o fideicomisario en fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter general aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

a. Armonización Contable Gubernamental

A partir del 1° de enero de 2009, entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto que los entes públicos apliquen la nueva Ley, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del estado del patrimonio y su expresión en los estados financieros. Así mismo, fue creado el Consejo nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011. El CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en material de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. El instituto se encuentra obligado a partir del 1° de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental, armonizados de acuerdo con las características señaladas a los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberá emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en las disposiciones referidas.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico original, modificado hasta el 31 de diciembre de 2007, con los efectos de la inflación, conforme a las disposiciones normativas establecidas en la circular de la información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Auxiliar del Gobierno del Estado de México. Esta norma establece únicamente, la actualización de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada del ejercicio, mediante el Método de Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios a la fecha del balance. Este procedimiento de actualización establecido en la citada circular diferente de lo establecido en la NIF B-10 emanada de las normas de información financiera aceptadas en México, el cual también requiere del reconocimiento de los efectos de inflación en los componentes del patrimonio y del estado de resultados, la determinación del efecto por posición monetaria y la presentación de los estados financieros comparativos a cifras al 31 de marzo 2016.

A partir del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y considerando que en los últimos 7 años la inflación no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considere que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor del 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentra en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual los entes gubernamentales, deberán realizar la revaluación de los estados financieros.

Lo anterior en base a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Efectivo e inversiones financieras

Se encuentra representado por el remanente no ejercido que se utilizará para cubrir compromisos de presupuesto ejercido comprometido en el próximo ejercicio. Las inversiones en valores negociables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su costo de adquisición el cual es similar al valor de mercado.

b) Inventarios

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México es un Organismo sin fines de lucro, por lo que las existencias en almacén se registran en cuentas de orden.

c) Bienes muebles e inmuebles

Se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo.

d) Depreciación

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos, aplicando a cada rubro de activo las tasas que señala el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se detallan a continuación.

Concepto	Ejercicio 2017
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Protección de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

e) Obligaciones de carácter laboral

Al respecto el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno del estado de México, establece lo siguiente "las entidades no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en el que se paguen debido a que es en ese momento cuando se afecta al presupuesto de egresos del ejercicio".

f) Ingresos y Egresos

Las cuotas del cinco al millar, el subsidio estatal y los rendimientos por inversión son ingresos. Los egresos son las aplicaciones por concepto de servicios personales y gasto operativo, así como comisiones bancarias.

g) Impuesto Sobre la Renta

El Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), por ser una persona moral no contribuyente. La ley del ISR en su artículo 93 y 95, establecen que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

La Junta de Asistencia Privada del estado de México no es sujeto del Impuesto del Valor Agregado según el artículo 3º Tercer Párrafo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No Aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

	VALOR HISTORICO	REVALUACIÓN	VALOR REVALUO
INVERSIÓN			
Edificios no habitacionales	7,000.0	0.0	7,000.0
Equipo de oficina	915.4	97.4	1,012.8
Equipo de computo	1,573.6	7.6	1,581.2
Vehículos y equipo de transporte	2,262.9	8.5	2,271.4
Total Inversión	11,751.9	113.5	11,865.4

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y Atención de Urgencias.	20%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Durante el ejercicio 2017 no participó como fideicomitente o fideicomisario en fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La recaudación del Organismo fue:

Por Transferencias Estatales	\$32,281.8
Otros Ingresos	9,552.9

La recaudación por concepto de transferencias estatales es de forma mensual.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No Aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no realizó transacciones para una calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA

El mejoramiento en reporte de la valuación de inventarios con papel de trabajo.

Realiza conciliaciones periódicas de bienes muebles con contabilidad.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

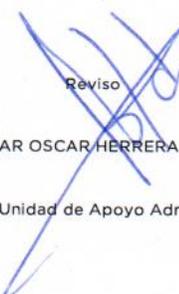
La administración del Organismo, no conoce algún hecho posterior que tenga efecto sobre los estados financieros al 31 de diciembre 2017.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

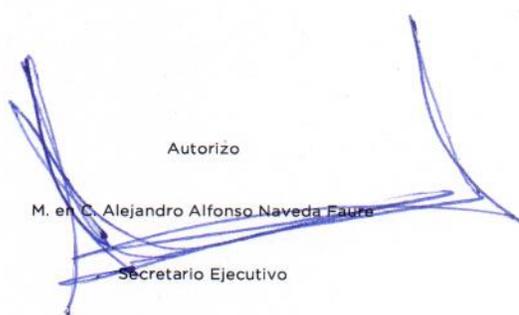
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Reviso

L.A.E. CESAR OSCAR HERRERA ALAMILLA

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



Autorizo

M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure

Secretario Ejecutivo